

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Radicacion : 02046525 00000001	folios :001
Fecha (AMD) : 2004-06-22 14:52:23	
Tramite : 002 PATENTES DE INVEN	
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO	
Actuacion: 432 RESOLUCION	

Doctor(a)

HENAO HERNANDEZ MARIA VICTORIA
CALLE 94 A NO. 11 A 39 OF. 401
BOGOTA D.C.

ASUNTO: RESOLUCION No. 13143

FECHA: 18/06/2004

RADICACION No. 2 46525 001

Tramite: 2 PATENTES DE INVENCION

Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION

Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado Doctor(a):

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 13143

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 02-46525

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 534 del 28 de noviembre de 2003.

TERCERO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora María Victoria Henao, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada del señor Iván Herrera, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 JUL 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO(E),


GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Doctora
MARIA VICTORIA HENAO H.
Calle 94 A N° 11 A – 39 Of. 401.
Bogotá, D.C.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



24

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 13143

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 02-46525

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 534 del 28 de noviembre de 2003.

TERCERO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora María Victoria Henao, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada del señor Iván Herrera, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 JUL 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO(E),

GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Doctora
MARIA VICTORIA HENAO H.
Calle 94 A N° 11 A – 39 Of. 401.
Bogotá, D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
AD-HOC HA NOTADO QUE LA PRE-
SENTE COPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Comutador: 334 12 21

Fax: 281 31 25

~~SECRETARIO~~ Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

m143

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Radicaion : 02046525 00000001 folios :001
Fecha (AMD) : 2004-06-22 14:52:23
Tramite : 002 PATENTES DE INVEN
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO
Actuacion: 432 RESOLUCION

Doctor(a)

HENAO HERNANDEZ MARIA VICTORIA
CALLE 94 A NO. 11 A 39 OF. 401
BOGOTA D.C.

ASUNTO: RESOLUCION No. 13143

FECHA: 18/06/2004

RADICACION No. 2 46525 001

Tramite: 2 PATENTES DE INVENCION

Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION

Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado Doctor(a):

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Expediente No		02046525	No de Folio
Item		No de unidades	26
1	CD		✓
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		
Observaciones:			